

VIERNES, 21 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 36

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-2477 *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 25, de 6 de febrero de 2014, de notificación de propuesta de resolución en el expediente de denuncia I-14/2013.*

Advertido error en el anuncio de notificación de la propuesta de resolución del expediente de denuncia I-14/2013 incoado a doña Esther García Ganga, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 6 de febrero de 2014 y, en aplicación de lo previsto en el artículo 105.2, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a rectificar lo siguiente:

Donde dice:

Propuesta de Resolución.

Debe decir: Resolución.

Donde dice:

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita. ..

Debe decir:

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita. ..

Donde dice:

Los hechos pueden ser constitutivos de una infracción leve, prevista en el artículo 67 letra d), en relación con el artículo 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley.

Importe de la multa: 100,00 €.

Debe decir:

Los hechos constituyen una infracción leve, prevista en el artículo 67 letra d), en relación con el artículo 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley.

Importe de la multa: 100,00 €.

Donde dice:

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de quince días durante el cual interesado tendrá acceso al expediente en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, Calle Calderón de la Barca 4, Entresuelo, en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

CVE-2014-2477

VIERNES, 21 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 36

Debe decir:

De conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 11 de febrero de 2014.
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

[2014/2477](#)

CVE-2014-2477